

ARTICULO 17.- Envíese a las Secretarías de Estado, Direcciones Generales, Organismos Descentralizados y Autónomos, para su conocimiento, y a la Secretaría Administrativa de la Presidencia, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1091-04 que designa al Ing. Domingo A. Tavárez Valdez, Director General de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1091-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Domingo A. Tavárez Valdez, queda designado Director General de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ